

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0956-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2023

PARA: Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES
ALEJANDRO

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN Casa Benalcázar. Exp. Pro 2019-02306

De mi consideración:

Enviando a usted un cordial saludo y en atención al memorando No. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0171-M, de 24 de julio de 2023, mediante el cual solicita poner en conocimiento de su despacho si el bien inmueble identificado como “Casa Benalcázar” se encuentra habitado, a usted me permito expresar que:

De la información que se ha podido recabar y como obra del informe Nro. DPE-GG-IMP-001, el referido inmueble estaría ocupado. Estando justamente por este motivo, en curso, el juicio de reivindicación de dominio signado con el número de proceso 17230-2020-12570, cuya pretensión principal es que se disponga la desocupación del inmueble y siendo la demandada dentro de la causa en cita, la Fundación Quitensis.

En adición, informo a usted, que la demanda fue propuesta por el Subprocurador Metropolitano el 26 de noviembre de 2020; y que, mediante oficio No. GADDMQ-PM-2023-3262-O, de 25 de julio de 2023, la Subprocuradora de Patrocinio del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, confiere procuración judicial para intervenir en la causa, a funcionarios de esta Secretaría.

Saludos cordiales,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0956-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2023-0171-M

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Abg. Maria Fernanda Guerrero Orellana

Coordinadora Jurídica

SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Coello Jácome	cc	SECU-ALSCU	2023-07-26	
Revisado por: Maria Fernanda Guerrero Orellana	mgo	SECU-ALSCU	2023-07-26	
Aprobado por: Adriana Valeria Coronel Valencia	acv	SECU	2023-07-26	

